

RV: 2020- 00139

Juzgado 28 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 21/01/2022 10:57

Para: Juzgado 22 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j22cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Salcedo Ariza Asociados SAS <salcedoarizasociados@gmail.com>

Cordial Saludo,

Se direcciona el presente correo al Honorable Juzgado 22 Civil Municipal de Oralidad, toda vez que va dirigido a dicha dependencia judicial, y los datos allí indicados no coinciden con los registrados en la radicación No. 76001400302820200013900.

Atentamente,

Juzgado 28 Civil Municipal de Oralidad de Santiago de Cali.

ACUSE DE RECIBO Le solicito por favor confirmar el acuse de recibo, pues a falta de éste se le advierte que se presume la recepción del mensaje, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir acuse de recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999), reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de las redes telemáticas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Salcedo Ariza Asociados <salcedoarizasociados@gmail.com>

Enviado: viernes, 21 de enero de 2022 8:00 a. m.

Para: Juzgado 28 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2020- 00139

Radicación: 2020- 00139

Referencia: Demanda Ejecutiva Singular

Demandante: Cooperativa Multiactiva de Servicios Integrales y Tecnológicos - COOPTECPOL

Demandado: Leonardo Gaviria Gaviria

--

Margarita Maria Salcedo Ariza

Abogada Asesora



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)



Calle 11 N° 5-61
Oficina 407 Edificio Valher
salcedoarizasociados@gmail.com



317 699 01 42

Doctora

Dunia Alvarado Osorio

Juzgado Veintidós Civil Municipal

Santiago de Cali – Valle del Cauca

Radicación: 2020- 00139

Referencia: Demanda Ejecutiva Singular

Demandante: Cooperativa Multiactiva de Servicios Integrales y Tecnológicos - COOPTECPOL

Demandado: Leonardo Gaviria Gaviria

MARGARITA MARIA SALCEDO ARIZA, mayor de edad, domiciliada en Santiago de Cali, identificada con cédula de ciudadanía número 31.644.154 de Guadalajara de Buga (Valle), abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 130.719 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito, encontrándome dentro del término legalmente concedido para ello, presento liquidación del crédito, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso:

El crédito a 31 de enero de 2022, asciende a la suma de:

Pagaré No. 5128

- **Cinco millones pesos m/cte. (\$5.000.000,00)** por concepto de capital insoluto.
- **Tres millones setecientos setenta y nueve mil quinientos dieciséis pesos con sesenta y siete centavos m/cte. (\$3.779.516,67)** por concepto de intereses moratorios.

La liquidación total del crédito asciende a la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$8.779.516,67)**

En consecuencia de lo anterior, solicito se ordene la entrega de los títulos judiciales consignados a órdenes del proceso de la referencia hasta la fecha a favor de mi representada.

Del señor Juez, atentamente

Margarita María Salcedo Ariza

C.C. No. 31.644.154 de Buga

T.P. No. 130.719 del H. C. S. de la Judicatura



Calle 11 N° 5-61
 Oficina 407 Edificio Valher
 salcedoarizasociados@gmail.com
 317 699 01 42

CAPITAL \$ 5.000.000,00

Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)		
15/01/2019	31/01/2019	17	2,13	\$	60.350,00
1/02/2019	28/02/2019	28	2,18	\$	101.733,33
1/03/2019	31/03/2019	31	2,15	\$	111.083,33
1/04/2019	30/04/2019	30	2,14	\$	107.000,00
1/05/2019	31/05/2019	31	2,15	\$	111.083,33
1/06/2019	30/06/2019	30	2,14	\$	107.000,00
1/07/2019	31/07/2019	31	2,14	\$	110.566,67
1/08/2019	31/08/2019	31	2,14	\$	110.566,67
1/09/2019	30/09/2019	30	2,14	\$	107.000,00
1/10/2019	31/10/2019	31	2,12	\$	109.533,33
1/11/2019	30/11/2019	30	2,11	\$	105.500,00
1/12/2019	31/12/2019	31	2,10	\$	108.500,00
1/01/2020	31/01/2020	31	2,09	\$	107.983,33
1/02/2020	29/02/2020	29	2,12	\$	102.466,67
1/03/2020	31/03/2020	31	2,11	\$	109.016,67
1/04/2020	30/04/2020	30	2,08	\$	104.000,00
1/05/2020	31/05/2020	31	2,03	\$	104.883,33
1/06/2020	30/06/2020	30	2,02	\$	101.000,00
1/07/2020	31/07/2020	31	2,02	\$	104.366,67
1/08/2020	31/08/2020	31	2,04	\$	105.400,00
1/09/2020	30/09/2020	30	2,05	\$	102.500,00
1/10/2020	31/10/2020	31	2,02	\$	104.366,67
1/11/2020	30/11/2020	30	2,00	\$	100.000,00
1/12/2020	31/12/2020	31	1,96	\$	101.266,67
1/01/2021	31/01/2021	31	1,94	\$	100.233,33
1/02/2021	28/02/2021	28	1,97	\$	91.933,33
1/03/2021	31/03/2021	31	1,95	\$	100.750,00
1/04/2021	30/04/2021	30	1,94	\$	97.000,00
1/05/2021	31/05/2021	31	1,93	\$	99.716,67
1/06/2021	30/06/2021	30	1,93	\$	96.500,00
1/07/2021	31/07/2021	31	1,93	\$	99.716,67
1/08/2021	31/08/2021	31	1,94	\$	100.233,33
1/09/2021	30/09/2021	30	1,93	\$	96.500,00
1/10/2021	31/10/2021	31	1,92	\$	99.200,00
1/11/2021	30/11/2021	30	1,94	\$	97.000,00
1/12/2021	31/12/2021	31	1,96	\$	101.266,67
1/01/2022	31/01/2022	31	1,98	\$	102.300,00
Total Intereses de Mora				\$	3.779.516,67
Subtotal				\$	8.779.516,67

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	5.000.000,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$	0,00
Total Intereses Mora (+)	\$	3.779.516,67
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	8.779.516,67
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	8.779.516,67

Jairo Alonso Balanta
 JAIRO ALONSO BALANTA TOVAR
 Liquidador